

VISTO

La solicitud de la Directora del Museo de Antropología de la Facultad, Dra. Fabiola Lorena Heredia, para que se le otorgue un Adelanto a Responsable abonar gastos menores del Museo; y

CONSIDERANDO

que durante el desarrollo habitual de las actividades del Museo se deben realizar gastos menores que resulta conveniente que sean abonadas directamente por el personal del mismo Museo dada la distancia geográfica que tiene con el Área Económica de la Facultad;

que mediante resolución 160/16 del HCD de la Facultad se dispuso el acceso gratuito al Museo para todo público;

que el Área Central de la facultad deberá afrontar los gastos del Museo;

que desde el Área Económico Financiera de la Facultad se recomienda realizar una Adelanto a Responsable a la Dra. Fabiola Lorena Heredia por la suma de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100) renovable contra rendición de los gastos efectuados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se realice un Adelanto a Responsable a la Dra. Fabiola Lorena Heredia por la suma de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100), para atender los gastos menores del Museo de Antropología.

ARTÍCULO 2º. El Adelanto a Responsable será renovado total o parcialmente contra la rendición de los gastos efectuados.

ARTÍCULO 3º. Los gastos serán imputados a fondos recibidos por el museo o asignados por Área Central de la Facultad para tal fin. (A.0001.012.000.002.11.27.00.00.01.00)

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **03 NOV 2017**

RESOLUCIÓN N° **1319**

e.s.


 Gra. Graziela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.